



NANCY CHAVERRA
F
U
Radicado
1580-95.12

30

GRO-0024257-2021
Bogotá, 22 de febrero de 2020
Req. 52408

Señores

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Atn. Señora: Liliana Graciela Daza
Profesional Universitario
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 Piso 1
Bogotá, D.C.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

12486 24-FEB-'21 11:19

Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No 1100-40-03-022-2018-00447-00 iniciado por Cooperativa Multiactiva de Servicios Especiales COOMUSET Nit 800.082.249-1 contra Jorge Eduardo Gaitán Lautero CC 5.935.623. (Juzgado de Origen 22 Civil Municipal)

Reciba un cordial saludo señora Liliana,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	JORGE EDUARDO GAITAN LAUTERO
Cédula	5935623
Empleador	Coopcasur Ltda
Dirección Empleador	Calle 58 No 12-35
Ciudad	Soacha
Ingreso Base de Cotización	\$ 908.526

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

Coordinadora Gestión de Aportes al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá - Colombia

Redactó Luisa C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 022 2018 00447 00

Obre en autos la respuesta allegada por el EPS Sanitas (fl. 30) y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.º 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,